



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

LISTADO 005
ART. 110 DEL C.G.P.
12 de Mayo de
2023

Clase de proceso.	Radicación	Demandante.	Demandado.	Fecha de Inicio.	Fecha Vencimiento.	Anotación.
<i>Pertenencia</i>	<i>2019-00133</i>	<i>José Abel Cristancho Fúquene y otros</i>	<i>Desiderio Jola Cañón y otra</i>	<i>15/ May./2023; 08:00 a.m.</i>	<i>19/ May./2023 05:00 p.m.</i>	<i>En virtud del precepto consagrado en el artículo 370 del C.G.P SE CORRE TRASLADO AL EXTREMO DEMANDANTE DE LA EXCEPCIÓN DE MERITO</i>

						<i>DENOMINADA "NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA PESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO" (Folios 87-93 Cuaderno Principal, folios 3- 7 Cuaderno de Excepciones previas), POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS en la forma prevista en el artículo 110 ídem</i>
--	--	--	--	--	--	--

Se fija la presente lista digital por el término legal de un (01) día, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023) conforme a lo establecido en el Artículo 110 del C.G.P.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**